

**ACUERDO No. 382**

**“Por el cual se adiciona y reduce el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2021”**

Pág. 1

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE FOMENTO PALMERO**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 138 del 9 de junio de 1994 y el Decreto Reglamentario 1730 del 3 de agosto de 1994, y

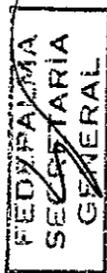
**CONSIDERANDO**

Que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero en su sesión del 3 de diciembre de 2020, mediante el Acuerdo No. 376, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2021, presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, el cual modificado mediante el Acuerdo No. 380 del 22 de abril de 2021.

Que de conformidad con lo previsto en el Literal b) del Artículo 11 de la Ley 138 de 1994, es función del Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero “Aprobar las inversiones que con recursos del Fondo deba llevar a cabo Fedepalma y otras entidades de origen gremial al servicio de los Palmicultores.”

Que de conformidad con el Capítulo IV de la Resolución No. 09554 de 2000 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, corresponde al Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero autorizar adiciones y reducciones al presupuesto.

Que se hace necesario adicionar el presupuesto de inversión correspondiente al Proyecto “Mejoramiento Genético de la Palma” por valor de \$711,7 millones con el propósito de desarrollar, implementar y liderar una estrategia de vigilancia tecnológica y prospectiva en la cadena de la palma de aceite, para fortalecer su competitividad y sostenibilidad, mandato que fue establecido por el XLVII Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite de 2020, en la proposición 06, se estudiarán tres temas prioritarios para la cadena analizados por metodologías de vigilancia tecnológica, que sean insumo para el ejercicio de priorización de actividades de investigación y extensión. De otro lado la adición también se destinará a la realización de pruebas de evaluación agronómica (PEAs), en particular PEA 1: Semillas de progenies enanas DxP generadas y entregadas para dos sitios. PEA 2: Plántulas de previvero de clones con resistencia a PC endurecidas y entregadas para un sitio. PEA 3: Semillas de progenies OXG con alta producción de RFF y altas TEA, germinadas y entregada



**ACUERDO No. 382**

**“Por el cual se adiciona y reduce el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2021”**

Pág. 2

para un sitio PEA 4: Semillas de progenies tenera con posible resistencia a la PC germinadas y entregadas para dos sitios. Lo anterior teniendo en cuenta que se han identificado progenitores promisorios para la palmicultura colombiana, que hace necesario hacer pruebas de progenies con el propósito de hacer la liberación comercial.

Que se hace necesario adicionar el presupuesto de inversión aprobado, en lo correspondiente al Proyecto “Productividad de la Palma” por valor de \$286,1 millones. Dado que la polinización asistida con el regulador de crecimiento ANA es una tecnología que ha permitido aumentar las TEA a valores jamás alcanzados por los RFF de *E. guineensis*, sin embargo, se presentan dificultades en su procesamiento debido principalmente a la falta de nuez. De otro lado, palmeros de diferentes zonas han manifestado la necesidad que se profundice en los estudios relacionados con el procesamiento del híbrido tal como se presentó en la proposición 10 del XLVIII Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite (promover los trabajos de investigación con apoyo de terceros para encontrar diseños óptimos para procesar fruta polinizada artificialmente con ANA e incrementar los esfuerzos de investigación para encontrar nuevas alternativas de proceso, que permitan maximizar la extracción del aceite de dichos cultivares). Por lo anterior se hace necesario realizar un Estudio del procesamiento de RFF de híbridos OxG, con el propósito de adelantar la búsqueda de tecnologías potenciales, realizar el acompañamiento a plantas de beneficio en cuanto al cambio en la configuración de las prensas y canastas tradicionales, cambio en propiedades de masa a digerir, la evaluación de otras prensas dentro de la planta de beneficio, la calidad de aceite debido a las prácticas exitosas, y la obtención de “materiales” en reemplazo de las nueces, la creación de diseños finales y puesta a punto.

Que se hace necesario adicionar el presupuesto de inversión aprobado, en lo correspondiente al Proyecto Promoción y gestión para una palmicultura sostenible” por valor de \$193,6 millones con el propósito de avanzar en las reflexiones de actores del sector en el marco de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad con la finalidad de visibilizar la forma en que los productores de palma de aceite han sido víctimas del conflicto por parte de diversos actores, lo anterior a través de la ampliación de casos y profundización de contexto por zona.

FEDPALMA  
SECRETARIA  
GENERAL

**ACUERDO No. 382**

**“Por el cual se adiciona y reduce el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2021”**

Pág. 3

Que de acuerdo a la adición de recursos solicitada para el presupuesto de inversión, se hace necesario adicionar el presupuesto funcionamiento en el rubro de seguros, impuestos y gastos legales en \$3,4 millones para atender el gasto correspondiente al gravamen a los movimientos financieros.

Que en concordancia con el *“Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales”*, aprobado mediante Resolución No. 09554 del 1° de noviembre de 2000 del MADR, se presenta a consideración del Comité Directivo, un ajuste al presupuesto de la vigencia 2021.

En virtud de lo anterior,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Acreditar el valor de mil ciento noventa y un millones trescientos ochenta y dos mil pesos moneda corriente (\$1.191.382.000), en el presupuesto de inversión, para un total de gastos de inversión de cincuenta mil trescientos cuarenta y un millones cuatrocientos setenta y tres mil pesos moneda corriente (\$50.341.473.000), según el siguiente detalle:

Rubro presupuestal	Presupuesto 2021 Acuerdo N° 376 03-Dic-2020	Ajuste Acuerdo N° 380 22-abr-2021	Ajuste Acuerdo N° 382 22-abr-2021	Presupuesto 2021 ajustado
<b>Inversión</b>				
Programa para mejorar el estatus fitosanitario	17.083.533.000	0	711.685.000	17.795.218.000
Sanidad de la palma	7.781.120.000			7.781.120.000
Mejoramiento genético de la palma	9.302.413.000		711.685.000	10.014.098.000
Programa para incrementar la productividad	17.270.514.000	0	286.054.000	17.556.568.000
Productividad de la palma	5.024.883.000		286.054.000	5.310.937.000
Extensión	7.475.252.000			7.475.252.000
Asistencia técnica a través de los núcleos palmeros	4.770.379.000		0	4.770.379.000
Programa para optimizar la rentabilidad palmera	5.565.537.000	0	0	5.565.537.000
Valor Agregado	2.412.052.000			2.412.052.000
Mercadeo Estratégico	1.065.119.000		0	1.065.119.000
Gestión, defensa comercial y desarrollo de nuevos negocios	2.088.366.000			2.088.366.000
Programa para consolidar una palmicultura sostenible	3.950.415.000	0	193.643.000	4.144.058.000
Promoción y gestión para una palmicultura sostenible	3.950.415.000		193.643.000	4.144.058.000
Programa sectorial de relacionamiento y comunicación	5.280.092.000	0	0	5.280.092.000
Relacionamiento institucional y comunicaciones sectoriales	5.280.092.000			5.280.092.000
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>49.150.091.000</b>	<b>0</b>	<b>1.191.382.000</b>	<b>50.341.473.000</b>

**ACUERDO No. 382**

**“Por el cual se adiciona y reduce el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2021”**

Pág. 4

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Acreditar el valor de tres millones cuatrocientos mil pesos moneda corriente (\$3.400.000) en el presupuesto gastos generales en el rubro Seguros, impuestos y gastos legales, para un total de gastos en este rubro de ciento sesenta y dos millones ciento cuarenta y un mil trescientos pesos moneda corriente (\$162.141.300), según el siguiente detalle:

**ACREDITAR**

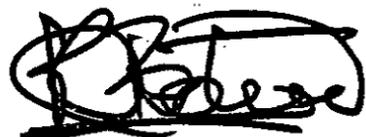
Rubro presupuestal	Presupuesto 2021 Acuerdo N° 376 03-Dic-2020	Ajuste Acuerdo N° 380 22-abr-2021	Ajuste Acuerdo N° 382 22-abr-2021	Presupuesto 2021 ajustado
<b>EGRESOS</b>				
Gastos generales	158.741.300	0	3.400.000	162.141.300
Seguros, impuestos y gastos legales	158.741.300	0	3.400.000	162.141.300
Subtotal gastos personales y generales	158.741.300	0	3.400.000	162.141.300

 FEDEPALMA  
SECRETARÍA  
GENERAL

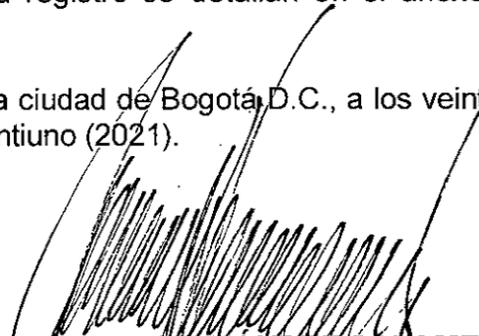
**ARTÍCULO TERCERO.** Con base en los anteriores artículos la reserva para futuras inversiones y gastos queda en dieciséis mil trescientos millones trescientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y seis pesos moneda corriente (\$16.300.334.676).

El resumen de los ajustes aprobados y su registro se detallan en el anexo del presente Acuerdo:

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).



**JUAN GONZALO BOTERO BOTERO**  
Presidente



**BORIS HERNÁNDEZ SALAME**  
Secretario

**ACUERDO No. 382**  
**"Por el cual se adiciona y reduce el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2021"**

**ANEXO**

Rubro presupuestal	Presupuesto 2021 Acuerdo N° 376 03-Dic-2020	Ajuste Acuerdo N° 380 22-abr-2021	Ajuste Acuerdo N° 382 22-abr-2021	Presupuesto 2021 ajustado
<b>INGRESOS</b>				
Supervit de vigencias anteriores	6.406.799.637	5.947.120.939		12.353.920.576
Cuota Fomento Palmero	61.042.796.000			61.042.796.000
Intereses de mora cuota de fomento, sanciones	668.617.000			668.617.000
Rendimientos financieros	39.912.000			39.912.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	0			0
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>68.156.124.637</b>	<b>6.947.120.939</b>	<b>0</b>	<b>74.103.245.576</b>
<b>EGRESOS</b>				
Servicios personales	744.482.700	0	0	744.482.700
Sueldos	257.500.800			257.500.800
Vacaciones	9.371.000			9.371.000
Prima legal	14.403.000			14.403.000
Cesantías	14.403.000			14.403.000
Intereses/ Cesantías	1.728.000			1.728.000
Seguros v/o fondos privados	44.784.000			44.784.000
Cajas de compensación	8.371.000			8.371.000
Aportes ICBF SENA	10.484.000			10.484.000
Honorarios	383.457.900			383.457.900
Gastos generales	609.275.600	0	3.400.000	612.675.600
Materiales y suministros	13.847.000			13.847.000
Transportes fletes y acarreos	6.377.000			6.377.000
Capacitación	1.500.000			1.500.000
Seguros, impuestos y gastos legales	158.741.300		3.400.000	162.141.300
Comisiones y gastos bancarios	8.604.400			8.604.400
Víáticos y gastos de viaje	44.663.000			44.663.000
Alquiler maquinaria y equipo	11.463.600			11.463.600
Aseo vigilancia y servicios públicos	2.232.200			2.232.200
Almendos	44.073.900			44.073.900
Sistematización	196.878.700			196.878.700
Cuota de control fiscal	107.887.200			107.887.200
Comité Directivo	13.007.300			13.007.300
<b>Subtotal gastos personales y generales</b>	<b>1.353.758.300</b>	<b>0</b>	<b>3.400.000</b>	<b>1.357.158.300</b>
Contraprestación por administración	6.104.279.600			6.104.279.600
<b>Inversión</b>				
Programa para mejorar el estatus fitosanitario	17.083.533.000	0	711.685.000	17.795.218.000
Sonidad de la palma	7.781.120.000			7.781.120.000
Mejoramiento genético de la palma	9.302.413.000		711.685.000	10.014.098.000
Programa para incrementar la productividad	17.270.514.000	0	286.054.000	17.556.568.000
Productividad de la palma	5.024.883.000		286.054.000	5.310.937.000
Extensión	7.475.252.000			7.475.252.000
Asistencia técnica a través de los núcleos palmeros	4.770.379.000		0	4.770.379.000
Programa para optimizar la rentabilidad palmero	6.565.637.000	0	0	6.565.637.000
Valor Agregado	2.412.052.000			2.412.052.000
Mercadeo Estratégico	1.065.119.000		0	1.065.119.000
Gestión, defensa comercial y desarrollo de nuevos negocios	2.088.366.000			2.088.366.000
Programa para consolidar una palmicultura sostenible	3.950.415.000	0	193.643.000	4.144.058.000
Promoción y gestión para una palmicultura sostenible	3.950.415.000		193.643.000	4.144.058.000
Programa sectorial de relacionamiento y comunicación	5.280.092.000	0	0	5.280.092.000
Relacionamiento Institucional y comunicaciones sectoriales	5.280.092.000			5.280.092.000
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>49.150.091.000</b>	<b>0</b>	<b>1.191.382.000</b>	<b>50.341.473.000</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>56.608.128.900</b>	<b>0</b>	<b>1.194.782.000</b>	<b>57.802.910.900</b>
<b>RESERVAS PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS</b>	<b>11.547.995.737</b>	<b>5.947.120.939</b>	<b>-1.194.782.000</b>	<b>16.300.334.676</b>
<b>Resumen inversión por ejecutor</b>				
CENPALMA	36.766.099.000	0	997.739.000	37.763.838.000
FEDEPALMA	12.383.992.000	0	193.643.000	12.577.635.000
<b>TOTAL</b>	<b>49.150.091.000</b>	<b>0</b>	<b>1.191.382.000</b>	<b>50.341.473.000</b>

 FEDEPALMA  
 SECRETARIA  
 GENERAL